

EXP-UNC: 0031495/2016
CORDOBA, 26 MAY 2017

VISTO

La RD N° 210/2017,

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario que se debe rectificar.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reemplazar en el artículo 1° de la RD 210/2017 donde dice “pesos seis mil novecientos (\$6.900)” debe decir “pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$8.844)”.

ARTÍCULO 2°: Reemplazar en el anexo de la RD 210/2017 en la cláusula sexta donde dice “pesos seis mil novecientos (\$6.900)” debe decir “pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$8.844)” y donde dice “suma total de \$82.800 (pesos ochenta y dos mil ochocientos)” debe decir “ suma total \$106.128 (pesos ciento seis mil ciento veinte ocho).”

ARTÍCULO 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico, finalizado volver al área económico-financiera.

RESOLUCION N° 256

d.o.

Mgter. LUIS A. MUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba